



ACTA No. 001

Salón de Sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós (09/02/2022) siendo las 8:30 a.m.; se realizó "**Sesión Ordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, misma que presidió el **Alcalde Municipal** Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar, con la asistencia del Vice-Alcalde Juan Ramón Molina Colindres y de los Regidores en su orden: Jessica Patricia López, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, Melquin José Espinoza Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala; en ausencia del segundo regidor Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, quien interpuso su renuncia al cargo y el señor Jorge Arístides Banegas, Secretario Municipal que da fe.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

- 1.- **Comprobación del Quórum**
- 2.- **Apertura de la Sesión**
- 3.- **Lectura, discusión y aprobación del acta anterior**
- 4.- **Correspondencia Recibida**
- 5.- **Informe**
- 6.- **Varios**
- 7.- **Cierre Sesión**

E Señor Alcalde Municipal previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda a tratar, dio por abierta la sesión, siendo las ocho horas con treinta minutos de la mañana, luego se leé, se discute el acta anterior.

4.- **CORRESPONDENCIA. -**

A.- **Se le dio lectura a la nota que dice**

Yo: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Documento Nacional de Identificación, numero 0506-1984-02284, con domicilio en la ciudad de Choloma, Cortes, en mi condición de Segundo Regidor de esta Honorable Corporación, cargo para el cual fuera electo mediante elecciones generales realizadas el veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, para un periodo de cuatro años (2022-2026) y declarado como tal, mediante sesión celebrada por el Consejo Nacional Electoral (CNE), según consta en la Certificación Numero 1617-2021 Punto III del Acta Numero 74-2021 de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintiuno (20/12/2021), por medio de la presente, remito ante sus oficios **CONSTANCIA** medica de fecha diecisiete de enero del año dos mil veintidós, emitida por Jorge Humberto Umanzor Sabillon en su condición de Médico General, con especialidad en Oncología y Radioterapia con Numero 1106021473 del Colegio Médico de Honduras, mediante la cual se explica mi condición de salud actual, misma que me imposibilita ejercer el cargo y atribuciones que por ley me corresponden, dado a ello interpongo mi renuncia ante este ente Corporativo tener por admitida el presente escrito y sus anexos, **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículo 25 Numeral 11 de la Ley de Municipalidades, Artículo 309 Párrafo ultimo de la Ley Electoral de Honduras (Decreto 35-2019).- **PETICION: 1.-** Admitir el



presente escrito y sus anexos **2.-** Extenderse Certificación del Acuerdo Corporativo en relación a la presente nota.- Ing. Leopoldo Eugenio Crivelli Durant DNI 0506-1984-02284, Segundo Regidor Corporación Municipal Choloma (2022-20296)

La Corporación Municipal ACUERDA: Admitir la presente Constancia Medica, presentada por el Señor Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, en la cual explica la condición de su salud actual, lo que lo imposibilita ejercer el cargo y atribuciones que le corresponden, por lo cual interpone la renuncia al cargo de la regiduría municipal para la que fue electo, debiendo notificar a la autoridad partidaria, para que la misma realice el reemplazo correspondiente.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- Del Comité de la Feria se dio lectura a la nota que dice

Por medio de la presente el Comité de la Feria Patronal de Choloma 2022, les solicita el permiso de cierre de la calle, ubicada frente al Parque Central, en Barrio El Centro, Segunda Avenida entre 1a. y 2da Calle, para instalar el escenario desde el día jueves 10 de febrero hasta el domingo 27 de febrero y poder llevar a cabo las actividades programadas en la feria.- Las actividades son las siguientes:

Actividades de la Feria Patronal.

Día	Actividad	Lugar	Hora	Responsable
Sábado 05	Carrera de cintas	Zona ganadera	2.00 p.m.	Club Hípico
Viernes 11	Alborada a Nuestra Señora de Lourdes	Iglesia Católica	6.00 a.m.	Iglesia Católica
Viernes 11	Coronación de Reina de la Feria	Parque central	7.30 p.m.	Comité de la Feria
Sábado 12	Expo- Feria Emprendedores	Parque central	9.00 a.m.	CCICH
Sábado 12	Radio teatro noche de talentos	Parque central	7.30 p.m.	Víctor de la Rosa
Domingo 13	Expo- Feria Emprendedores	Parque central	9.00 a.m.	CCICH
Jueves 14	Expo- Feria Emprendedores	Parque central	9.00 a.m.	CCICH
Martes 15	Tarde folklórica cuadro de danza venta comida típica	Parque central	2.00 p.m.	Grupo de Danza Colibri Esmeralda
Miércoles 16	Venta comida típica	Parque central	9.00 a.m.	CCICH
Jueves 17	Juegos tradicionales	Parque central	2.00 p.m.	Víctor de la Rosa y Gabriel Mata
Jueves 17	Radio teatro	Parque central	7.00 p.m.	Víctor de la Rosa
Viernes 18	Exposición de alfombras	Parque central	9.00 a.m.	Comité de la Feria Municipal de Educación.
Viernes 18	Salud, cultura y Gastronomía Garífuna	Parque central	9.00 a.m.	Grupo Garífuna
Domingo 20	Cicleton	Desde el peaje al Parque central	6.00 a.m.	Club de Leones Choloma
Domingo 20	Carrera de Cintas	Zona ganadera	1.00 p.m.	Club Hípico
Jueves 24	Radio teatro	Parque central	7.00 p.m.	Víctor de la Rosa
Viernes 25	Expo- Feria Emprendedores	Parque central	9.00 a.m.	CCICH
Viernes 25	Concierto de Talentos	Parque central	6.00 p.m.	Asociación de comunicación
Sábado 26	Expo- Feria Emprendedores	Parque central	9.00 a.m.	CCICH
Sábado 26	Carrozas y Cabalgata	Parque central	2.00 p.m.	CCICH, Comité de la Feria
Sábado 26	Chologol	Estadio Rubén Deras	6.00 p.m.	Víctor de la Rosa Darío Santos



De ante mano muchas gracias, esperamos una respuesta positiva ante esta solicitud.-
Atentamente.- Walter Pineda, Presidente del Comité de la Feria.

La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por el Comité de la Feria Patronal, para el cierre de la calle frente al Parque Central es decir la segunda calle entre 1era. y 2da. calle, donde se instalara un escenario donde se realizaran los eventos programados, a partir del jueves 10 de febrero hasta el domingo 27 de febrero, además de las actividades contempladas a desarrollarse durante la feria relacionada.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

C.- Se le dio Lectura a la nota que dice

Choloma, Cortes, 07 de Febrero 2022, Sres. Corporación Municipal de Choloma, Ciudad.- Honorable Corporación municipal, Con la consideración y estima deseándoles bienestar, y mis oraciones que Dios les conceda mucha sabiduría para saber gobernar a favor de nuestro pueblo.

En el año 2015, fungiendo como vice alcaldesa, presente la moción ante el pleno de la Corporación , se le brindara una ayuda económica al sacerdote retirado Guillermo Enrique Valladares Medina, como lo indica el acuerdo en VARIOS. punto 6 inciso D del Acta No.121 con fecha ocho de abril del año dos mil quince.- Actualmente el sacerdote Valladares Medina de 85 años, producto de su enfermedad (Diabetes), sufrió un derrame cerebral que lo ha dejado en silla de ruedas, imposibilitándole el poder caminar y firmar.- La Señora Martha Hernández Lorenzo, le ha dado alojamiento durante varios años y a cuidado de el, antes y después del retiro de sus deberes a los que Dios lo escogió.- Por lo antes expuesto, solicito ante esta Honorable corporación municipal, resolver positivamente mi solicitud acordar y autorizar que la señora Martha Hernández Lorenzo, pueda retirar el cheque respectivo y firmar el mismo, mientras Dios le preste vida al sacerdote Guillermo, ayuda que es necesaria para la compra de medicamentos y alimentos.- Como cholomeños y feligreses, conocedores de la situación, les hago tal petición.- El reside en la Col. Ciudad Jardín que la gracia de Dios, permanezca en cada uno de ustedes deseándole lo mejor.- Mayra Aida Alfaro Reyes, DNI 0502-1955-00271, Cel. 9667-93-99.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Martha Hernández Lorenzo, para que proceda a retirar el cheque como ayuda económica, aprobada por la Corporación Municipal a beneficio del sacerdote retirado Guillermo Enrique Valladares Medina, misma que esta contemplada en el punto 6, inciso D, del Acta no. 121, de fecha 8/4/2015, como "Pensión Vitalicia", equivalente a un salario mínimo.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

D.- Del Departamento de Presupuesto se recibió nota que dice:

Choloma, Cortes, 07 de Febrero 2022, -Licdo. Gustavo Mejía, Alcalde Municipal.- Estimado Sr. Alcalde Municipal- Por este medio le estoy solicitando someter a consideración de la Honorable Corporación municipal, la Ampliación Presupuestaria por Ingreso por Transferencia del Gobierno, la cual asciende al valor de Lps. 100,000.00 , los cuales serán destinados para el : Proyecto Remodelación del bloque



Norte en Esc. República de Costa Rica, Sector Centro por Los. 100,000.00.- Adjunto cuadro desglose de Ampliación:

Ingreso Donación Inversión

Actividad	Renglón	valor
Remodelación del Bloque Norte de la Esc. República de Costa Rica, Sector Centro	22.1.1.01.01.01 II Desembolso	Lps. 100,000.00
Total Ingreso Donación/ Inversión		Lps. 100,000.00

Fondos Donación

Actividad	Renglón	Valor
Remodelación del Bloque Norte de la Esc. República de Costa Rica, Sector Centro	Proyecto Nuevo 2022	Lps. 100,000.00
Total para Inversión por Donación		Lps. 100,000.00

Atentamente.- Josué I. Melgar Gavidia.- Jefe Depto. de Presupuesto

La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobó la "Ampliación Presupuestaria", por ingreso de la transferencia del Gobierno Central, misma que asciende al valor de Lps. 100,000.00, suma que será destinada para el desarrollo del proyecto Remodelación del Bloque Norte de la Esc. República de Costa Rica, Sector Centro.-

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

E.- Del Departamento de Presupuesto se recibió nota que dice:

Choloma, Cortes, 07 de Febrero 2022, -Licdo. Gustavo Mejía, Alcalde Municipal.- Estimado Sr. Alcalde Municipal- Por este medio le estoy solicitando someter a consideración de la Honorable Corporación municipal, la Ampliación Presupuestaria por saldos Finales del año 2021 e Iniciales 2022, los cuales ascienden a la cantidad de Lps. 30,865,207.85.- Nota: Se adjunta cuadro desglose de la distribución de cada valor en el Presupuesto de Ingresos y Egresos.-

Departamento de Presupuesto

Saldos Iniciales 2022 Detalle de Saldos iniciales 2022 Fondos Propios

Actividad	Renglón Ingreso	valor
Boulevard Leopoldo Crivelli	23.7.2.01.02.00	Lps. 15,561,902.31
Fondos Propios	23.7.2.01.02.00	Lps. 1,236,275.74
FHIS INVERSION	23.7.2.01.04.00	Lps. 18,664.32
Disminución de Caja y Bancos de Capital	23.7.2.01.04.00	Lps. 320,000.00
		Lps. 17,136,842.37

Fondos Transferencia

Actividad	Renglón	Valor
5% del Programa de la Mujer	22.1.1.01.01.01	Lps. 3,213,504.17
Fondos de Inversión 11-20	22.1.1.01.01.01	Lps. 1,794,775.92



Fondos de Funcionamiento 11-10	22.1.1.01.01.01	Lps. 336,044.38
Proyecto Santa Fe	22.1.1.02.01.05	Lps. 750,000.00
		Lps. 6,094,324.47

Fondos Donaciones

Actividad	Renglón	Valor
Fondos del Dengue	22.1.1.02.01.08	Lps. 531,528.69
Aportación ENERSA	22.4.4.01.01.01	Lps. 1,572,480.00
Remodelación de Esc, Costa Rica	22.1.1.01.01.01	Lps. 900,000.00
Fondos UCSEL	22.1.1.03.01.03	Lps. 1,504,983.29
Proyecto Ticamaya	22.1.1.02.01.07	Lps. 9,271.26
Proyecto Rastro +Intereses	22.1.1.02.01.06	Lps. 2,907,942.32
Donación de Fondos del FHIS, pavimentación barrio ciudad	22.1.1.02.01.09	Lps. 7,835.45
Fondos de pavimentación de la II Avenida, Sur Este	22.1.1.03.01.04	Lps. 200,000.00
		Lps. 7,634,041.01
TOTAL SALDOS INICIALES		Lps. 30,865,207.85

Destino Egresos Saldos Iniciales 2022/ Fondos Propios

Actividad	Renglón	Valor
Construcción de Boulevard Leopoldo E. Crivelli En 2da calle N.E. , salida Ticamaya	14 01 002 000 003 47210 15-013-01/20	Lps. 16,816,842.37
Construcción de cunetas y drenaje pluvial, en el término municipal	47210-15-013-01	Lps. 320,000.00
Sub Total Fondos Propios		Lps. 17,136,842.37

FONDOS DONACIONES

Actividad	Renglón	Valor
Proyecto pavimentación Santa Fe	47210 14-011-05	Lps. 750,000.00
Fondos del Dengue	54200-14-011-08	Lps. 531,528.69
Aporte ENERSA para pavimentación	47210 14-011-01	Lps. 1,572,480.00
Fondos UCSEL	54200-14-011-03	Lps. 1,504,983.29
Proyecto Rastro	47110-14-011-06	Lps. 2,907,942.32
Pavimentación de la II Avenida Sur Este con Fondos UCSEL	47210 14-011-04	Lps. 200,000.00
Sub Total Fondos Donación		Lps. 7,466,934.30

Destino Egresos Saldos Iniciales 2022/ Fondos Transferencia

Actividad	Renglón	Valor
Atención a la Mujer (5% Transferencia)	11 04 000 001 54200 11-001-01/20	Lps. 3,213,504.17
Proyecto Remodelación de Esc. Costa -Rita	55120 11-001-01	Lps. 900,000.00



6

Construcción de boulevard Leopoldo E. Crivelli en 2da calle N.E. salida Ticamaya	14 01 002 000 003 47210 11-001-01/20	Lps. 2,147,927.01
Sub Total Fondos Transferencia		Lps. 6,261,431.18

TOTAL GENERAL EGRESOS SALDOS INICIALES Lps. 30,865,207.85

Saldos iniciales/ Ingresos Lps. 30,865,207.85

Distribución Saltos iniciales/ Egresos Lps. 30,865,207.85

Diferencia L. 0.00

Atentamente.- Josué I. Melgar Gavidia.- Jefe Depto. de Presupuesto

La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobó la "Ampliación Presupuestaria", a partir de la fecha, misma que resulta por "Saldos Finales" del año 2021, e Iniciales del año 2022, los cuales ascienden a la Cantidad de Lps. 30,865,207.85, adjuntándose el cuadro desglosado de la distribución de cada valor en el presupuesto de ingresos y egresos

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

F.- Se le dio lectura a la nota que dice:

Choloma, Cortes, 26 de Enero 2022, - Señor Alcalde Municipal, Lic. Gustavo Mejía, Corporación Municipal de Choloma.- Distinguido Sr. Alcalde Municipal.- Reciba usted y demás miembros de esa honorable Corporación Municipal, mi cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores edilicias en beneficio de la colectividad cholomeña.

Me permito dirigirme a Usted como ciudadano y vecino residente en Residencial Las Colinas, Sector López Arellano de este término municipal desde el año 2000 y propietario de casa desde el 2004, para solicitarle muy respetuosamente que en sesión corporativa se me exonere del pago de los impuestos municipales que desde el año 2017 se me cobran condicionándome a pagarlos junto con el impuesto sobre bienes inmuebles que año a año he estado pagando, teniendo que estar haciendo tramites innecesarios para poder pagar dicho impuesto de bienes inmuebles.-

Fundamento mi petición en el Art. 164 de la Constitución de la República vigente establece que los docentes en servicio o jubilados y pensionados estamos exentos del pago de todo tipo de impuestos por un docente en servicio activo hasta en febrero de 2019 y ahora como maestro pensionado por el INPREMA a partir de marzo de este mismo año.- Acompaño a esta solicitud la captura de pantalla del pago vía on line de fecha 30 de diciembre 2020 del impuesto de bienes inmuebles y copia de mi carnet de pensionado del INPREMA.- En espera de que a esta petición se le de el trámite correspondiente y que sea aceptada y aprobada en apego al derecho y la justicia, me suscribo reiterándoles mis saludos y deseos.- Bendiciones.- Atentamente.- Fco. Obdulio -Maldonado C. Clave Catastral GQ341V60-0012-000 . Cel 2565-2923, 9864-8644.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Trasladar la presente solicitud al Departamento de Procuraduría Municipal, para que proceda a emitir el respectivo dictamen conforme a derecho.-

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

G.- SOLICITUD.-

Señores Corporación Municipal, Choloma, Cortes, 25/01/2022



Yo: CRISTHIAN ENRIQUE MANCIA FERRERA, mayor de edad, hondureño, comerciante, con Identidad 0501-1987-05335 y vecino de la Aldea Rio Blanquito, por medio de la presente, me dirijo a esta corporación en pleno, muy respetuosamente, deseando se encuentre bien y felicitarlos por su administración el cual esperamos un buen desarrollo administrativo.-

El motivo de mi solicitud es para pedirles a la corporación un permiso para un Merendero, que llevara por nombre "COMEDOR EL GALLO", ubicado en la Aldea Rio Blanquito, con venta de cervezas, esperando que su respuesta sea positiva, firmo la presente.- Cristhian Enrique Mancía Ferrera.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Trasladar la presente solicitud al Departamento de Control Tributario para que proceda darle el trámite correspondiente, debiendo notificar al solicitante que se aprueba tal permiso como Merendero, solamente para vender comida, refrescos sin bebidas alcohólicas, debiéndose cumplir tal disposición.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

H.- SE SOLICITA PRORROGA DEL TERMINO SOBRE LA NOTIFICACION DE AJUSTE EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FISCAL DE LA DIRECCION DE CONTROL DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES.

Municipalidad de Choloma, -cortes, Departamento de Auditoria Fiscal.-

Yo: SANDRA JOSELINE BARAHONA RIVERA, mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, Abogada inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el numero 17462, con oficinas profesionales en el Bo. El Benque 6 ave, 5 calle, S.O. San Pedro Sula, Cortes, con teléfonos celular 3232-9386, correo electrónico joseline.barahona@farsiman.com, accionando en mi condición de Apoderada y Representante Procesal de la sociedad mercantil SUPER FARMACIA SIMAN, S.A. con Registro Tributario Nacional Numero : 050119999180979, condición que acredito con la fotocopia de testimonio de escritura pública de poder que acompaño, el cual solicito sea cotejado con su original y una vez hecho esto me sea devuelto, con muestra de mi acostumbrado respeto comparezco ante usted presentando: SE SOLICITA PRORROGA DEL TERMINO SOBRE LA NOTIFICACION DE AJUSTE EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FISCAL DE LA DIRECCION DE CONTROL DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES, en vista que en fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) se notificaron a las sucursales numero 4,5 y 6 de mi representada la sociedad mercantil SUPER FARMACIA SIMAN, S.A, el supuesto ajuste, razón por la cual y de acuerdo con lo que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo solicitamos se nos otorgue la prorroga de ley, esto en vista que mi representada la sociedad mercantil SUPER FARMACIA SIMAN, S.A, debe revisar los valores resultantes del error en la emisión de recibos por parte de la Municipalidad de Choloma.-

FUNDAMENTACION JURIDICA

Artículo 80 de la Constitución de la República, artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo y todas las disposiciones legales que en materia de derecho



correspondan . - PETICION: A la Unidad de Auditoría Fiscal respetuosamente PIDO: a) admitir el presente escrito, b) Tenerme como apoderada y ostentando la representación procesal de la sociedad mercantil SUPER FARMACIA SIMAN, S.A., c) Conceder prorroga solicitada,- San Pedro Sula, a los (10) de enero del dos mil veintidós (2022).- Abog. Sandra Joseline Barahona Rivera.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Trasladar el Expediente No.100-2022, de la sociedad mercantil SUPER FARMACIA SIMAN, S.A. al Departamento de Procuraduría Municipal, para que emita su respectivo dictamen.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

I.- SE SOLICITA PRORROGA DEL TERMINO SOBRE LA NOTIFICACION DE AJUSTE EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FISCAL DE LA DIRECCION DE CONTROL DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES.

Municipalidad de Choloma, -cortes, Departamento de Auditoria Fiscal.-

Yo: SANDRA JOSELINE BARAHONA RIVERA, mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, Abogada inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el numero 17462, con oficinas profesionales en el Bo. El Benque 6 ave, 5 calle, S.O. San Pedro Sula, Cortes, con teléfonos celular 3232-9386, correo electrónico joseline.barahona@farsiman.com, accionando en mi condición de Apoderada y Representante Procesal de la sociedad mercantil **SUPER FARMACIA SIMAN, S.A** con Registro Tributario Nacional Numero : 050119999180979, condición que acredito con la fotocopia de testimonio de escritura pública de poder que acompaño, el cual solicito sea cotejado con su original y una vez hecho esto me sea devuelto, con muestra de mi acostumbrado respeto comparezco ante usted presentando: SE SOLICITA PRORROGA DEL TERMINO SOBRE LA NOTIFICACION DE AJUSTE EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FISCAL DE LA DIRECCION DE CONTROL DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES, en vista que en fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022) se notificaron a las **sucursales numero 1,2,3 y Bodega CD** Choloma de mi representada la sociedad mercantil **SUPER FARMACIA SIMAN, S.A.**, el supuesto ajuste, cuyo plazo está programado a vencer en fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veintidós (2022), razón por la cual y de acuerdo con lo que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo solicitamos se nos otorgue la prorroga de ley, esto en vista que mi representada la sociedad mercantil **SUPER FARMACIA SIMAN, S.A**, debe revisar los valores resultantes del error en la emisión de recibos por parte de la Municipalidad de Choloma.-

FUNDAMENTACION JURIDICA

Artículo 80 de la Constitución de la República, artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo y todas las disposiciones legales que en materia de derecho correspondan . - PETICION: A la Unidad de Auditoría Fiscal respetuosamente PIDO: a) admitir el presente escrito, b) Tenerme como apoderada y ostentando la representación procesal de la sociedad mercantil **SUPER FARMACIA SIMAN, S.A**, c) Conceder



prorroga solicitada,.- San Pedro Sula, a los (14) de enero del dos mil veintidós (2022).-
Abog. Sandra Joseline Barahona Rivera.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Trasladar el Expediente No.101-2022, de la sociedad mercantil **SUPER FARMACIA SIMAN, S.A.** al Departamento de Procuraduría Municipal, para que emita su respectivo dictamen.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

J.- SE SOLICITA PRORROGA DEL TERMINO SOBRE LA NOTIFICACION DE AJUSTE EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FISCAL DE LA DIRECCION DE CONTROL DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES.

Municipalidad de Choloma, -cortes, Departamento de Auditoria Fiscal.-

Yo: SANDRA JOSELINE BARAHONA RIVERA, mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, Abogada inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el numero 17462, con oficinas profesionales en el Bo. El Benque 6 ave, 5 calle, S.O. San Pedro Sula, Cortes, con teléfonos celular 3232-9386, correo electrónico joseline.barahona@farsiman.com, accionando en mi condición de Apoderada y Representante Procesal de la sociedad mercantil SUPER FARMACIA SIMAN, S.A. con Registro Tributario Nacional Numero : 050119999180979, condición que acredito con la fotocopia de testimonio de escritura pública de poder que acompaño, el cual solicito sea cotejado con su original y una vez hecho esto me sea devuelto, con muestra de mi acostumbrado respeto comparezco a ante usted presentando: SE SOLICITA PRORROGA DEL TERMINO SOBRE LA NOTIFICACION DE AJUSTE EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FISCAL DE LA DIRECCION DE CONTROL DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES, en vista que en fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022) se notifico a mi representada la sociedad mercantil **LABORATORIO FARSIMAN S.A.**, el supuesto ajuste, cuyo plazo está programado a vencer en fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veintidós (2022), razón por la cual y de acuerdo con lo que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo solicitamos se nos otorgue la prorroga de ley, esto en vista que mi representada la sociedad mercantil **LABORATORIO FARSIMAN S.A.** debe revisar los valores resultantes del error en la emisión de recibos por parte de la Municipalidad de Choloma.-

FUNDAMENTACION JURIDICA

Artículo 80 de la Constitución de la República, artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo y todas las disposiciones legales que en materia de derecho correspondan . - PETICION: A la Unidad de Auditoría Fiscal respetuosamente PIDO: a) admitir el presente escrito, b) Tenerme como apoderada y ostentando la representación procesal de la sociedad mercantil **LABORATORIO FARSIMAN S.A.**, c) Conceder prorroga solicitada,.- San Pedro Sula, a los (14) de enero del dos mil veintidós (2022).-
Abog. Sandra Joseline Barahona Rivera.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Trasladar el Expediente No.102-2022, de la sociedad mercantil **LABORATORIO FARSIMAN S.A.** al Departamento de Procuraduría Municipal, para que emita su respectivo dictamen.



Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

K.- SE SOLICITA EXONERACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PARA LOS PERIODOS 2015,2016,2017,2018,2019,2020 y 2021.- PARA EL TERRENO CON CLAVE CATASTRAL NUMERO GQ431X-74-0002, PROPIEDAD DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS.-

Corporación Municipal de la Ciudad de Choloma

Yo: HELEN ROXANA ESPINOZA PEREZ, mayor de edad, soltera, hondureña, abogada inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con carne numero 12771, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, con numero de teléfono 3394-2416, y correo electrónico heroes3027@yahoo.com , con todo respeto comparezco en mi condición de apoderada legal del COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS, tal como se hace constar. con la copia de la Carta Poder debidamente autenticada de fecha 25 de noviembre de 2021, otorgado a mi favor por el fiscal y representante legal de la Institución, Abogado ARNALDO CHAMORRO GOTAY, tal como lo establece el artículo 35 inciso d) de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, con todo respeto comparezco para solicitar la EXONERACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PARA LOS PERIODOS: 2015,2016,2017, 2018,2019 2020 y 2021, basando mi solicitud en los hechos y consideraciones siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: El Colegio de Abogados de Honduras es una institución gremial sin fines de lucro creada mediante decreto legislativo numero 18, de fecha 8 de octubre de 1965, con personería jurídica propia y por mandato de ley está exenta del pago de toda clase de impuestos para el cumplimiento de sus funciones, tal y como se establece en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras que establece: Siendo una organización sin propósitos de lucro, el Colegio de Abogados de Honduras estará exento del pago de impuestos por los ingresos que obtenga.

SEGUNDO: Es importante mencionar que también estoy basando la presente solicitud en los artículos: articulo 76 inciso Ch) de la Ley de Municipalidades, relacionado con el articulo 89 inciso d) del Reglamento General de Municipalidades; Están exentos del pago del impuesto de bienes inmuebles los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia social o previsión social....Articulo 24 de la Ley de Colegiación Profesional obligatoria el cual establece Las entidades a que se refiere esta ley estarán exentas del pago de toda clase de impuesto, y gozaran de franquicia postal y telegráfica para el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO: Así mismo manifiesto que el Colegio de Abogados de Honduras se encuentra al día con el pago de las respectivas tasas municipales, demostrando así que no tenemos obligaciones pendientes de pago y estamos facultados para lo petitionado, adjuntando copia del respectivo deposito.

CUARTO: Se adjuntan exoneraciones otorgadas por otras municipalidades a nivel nacional que reconocen el derecho que le asiste a mi representado Colegio de Abogados de Honduras.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO:



- 1.- Copia de constancia de inscripción de junta directiva vigente periodo 2020-2022 en DIRRSAC para acreditar la representación del representante legal del colegio de - Abogados de Honduras.-
- 2.- Copia de Cane de Colegiación.-
- 3.- Copia de la Carta Poder debidamente autenticada para acreditar la condición con que la que actúo.-
4. Copia de la Escrituras publicas
- 5.- Copia de depósito de pago de servicios públicos municipales
- 6.- copia de exoneraciones otorgadas por otras municipalidades

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundó el presente escrito en el artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 11, 12,13,80,35 numeral d) y demás aplicables de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, Artículo 24 de a Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Artículo 76 de la Ley de Municipalidades, Artículo 89 y 90 de su respectivo reglamento.

PETICION: A la Honorable Corporación Municipal con todo respeto PÍDO: 1) Admitir la presente solicitud de exoneración del pago del impuesto de bienes inmuebles del Colegio de Abogados de Honduras, junto con los documentos que acompaño, darle el tramite y en definitiva resolver en base a derecho, concediendo la exoneración solicitada al Colegio de Abogados de Honduras.- Choloma, Cortés, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2021.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Trasladar el Expediente No. 099-2022, del **Colegio de Abogados de Honduras.** al Departamento de Procuraduría Municipal, para que emita su respectivo dictamen.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

5.- INFORMES.-

A.- Se le dio lectura al informe que a la letra dice:

INFORME DE LA COMISION DE TIERRAS

Nosotros: los Miembros de la Comisión de Tierras, integrada por: Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz, Carlos Gustavo Zeron Torres, Oscar Armando Lagos Ortiz y Javier Renan Oyuela Barralaga, presentamos al pleno de la Honorable Corporación Municipal el siguiente informe:

Que el día martes ocho de febrero del presente año, realizamos la primera reunión por parte de la Comisión de Tierras, donde tratamos los siguientes puntos:

- 1.- Prolongación de acceso de calle del Manantial con conexión carretera a los Caraos
- 2.- Casos de los Lotes Aldea Tibombo
- 3.- Fortalecimiento a la Oficina de Catastro
- 4.- Caso legalización Colonia Sinaí, sector Quebrada Seca

Esta Comisión hace el conocimiento que estos temas son de seguimiento a través de las diferentes dependencias municipales al mismo tiempo acordó tener reuniones cada quince días a petición o según de las necesidades de los ciudadanos.- Dado a los ocho días del mes de febrero del 2022.- Atentamente : Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz, Carlos Gustavo Zeron Torres, Oscar Armando Lagos Ortiz y Javier Renan Oyuela Barralaga,.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Admitir el presente informe, para conocimiento de la Corporación Municipal.



Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

6.- VARIOS.-

A.- MOCION:

Yo: GUSTAVO ANTONIO MEJIA ESCOBAR, en mi condición de Alcalde Municipal (2022-20296) y Representante Legal de la MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, con fundamento en el Artículo 25 Numeral 8 de la Ley de Municipalidades. Solicito ante ustedes Honorable Corporativos, que me autorice para comparecer ante los oficios de Notario Publico con objeto de Conferir Poderes Generales para Pleitos para el equipo de Abogados Colegiados que integran y /o se sumaran al Departamento de Procuraduría Municipal, y así puedan fungir como Apoderados Legales y encomienden, con el entendido que lo anterior no indican facultades para ejercer actos de Riguroso Dominio, los cuales corresponden únicamente a mi persona previa aprobación de este seno Corporativo y en seguimiento al debido proceso legal enmarcado en ley.

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor alcalde Municipal Licenciado Gustavo Antonio Mejía Escobar, para comparecer ante los oficios de un Notario Publico, para conferir Poderes Generales para pleitos, para que el equipo de abogados que integran el bloque municipal que se sumaran al Departamento de Procuraduría Municipal, para que funjan como "Apoderados Legales y Procesales de los asuntos judiciales o administrativos que se les encomienden, con el entendido que dicho Staf, no tienen facultades para ejercer actos de riguroso dominio, mismo que me corresponden únicamente a mi persona, previa aprobación, dicha moción fue secundada por el regidor Oscar Armando Lagos Ortiz.-

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- De la Asociación de Vendedores de Choloma AVCH se recibió nota que dice: Choloma, Cortes, 27 de Enero 2022, Lic. Gustavo Mejía, alcalde Municipal, su oficina.-

Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte de la Asociación de Vendedores de Choloma, felicitándole su logro como alcalde de nuestro municipio, esperando un cambio y a la vez su apoyo para nuestro municipio y su pueblo, especialmente a nosotros los vendedores que hemos sufrido hostigamiento por parte de la Policía Municipal.- El motivo de la presente es para pedir su apoyo para seguir trabajando en la línea férrea, mientras se nos da una solución a nuestro problema del mercado El Ceibón, ya que dicho lugar esta sin energía eléctrica y deteriorado, nos comprometemos como vendedores a mantener el orden e higiene, ya que la temporada de diciembre fue baja, necesitamos esta oportunidad para pagar a nuestros proveedores, ya que hemos tenido problemas desde la pandemia.- Esperando de antemano su comprensión y apoyo y agradecidos por su atención a dicha petición, firmamos la presente a los 27 días del mes de Enero del año 2022,- Atentamente.-
Carla D. Méndez Vice Presidenta, Teresa Arita, Secretaria.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Trasladar la presente "Petición" a los que integran la "**Comisión Vial Municipal**" para que le den el trámite correspondiente, debiendo informar al pleno corporativo de la resolución tomada al respecto.



Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

C.- Del Departamento de Tesorería Municipal, se recibió nota que dice:
Choloma, Cortes, 12 de Enero 2022, Honorables Miembros de la Corporación Municipal.- Municipalidad de Choloma, Ciudad.-

Apreciables Señores (as)

Por medio de la presente solicito la aprobación de:

1.- Certificado de Depósito de Banco Davivienda S. A. por el valor de Lps. 400,000.00 de la cuenta 210-1524356, con un plazo máximo de 13 meses, para garantizar el cumplimiento de la medidas de control ambiental del proyecto construcción de Boulevard Ing. Leopoldo Crivelli.-

2.- Garantía Bancaria a favor de **MIAMBIENTE**, por valor de Lps. 341,164.25 con una vigencia de 12 meses (A partir del 17 de Enero 2022 al 17 de Enero 2023) con el objeto de garantizar el cumplimiento de Medidas de Control Ambiental del proyecto "Boulevard Leopoldo Crivelli" ubicado en la salida este de Choloma hasta desvío a la Aldea Monterrey.- De antemano agradeciendo la atención brindada.- Atentamente.- Lic. Claudia Pineda, Tesorera Municipal.-

La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar la presente solicitud y darle correspondiente tramite, debiendo informar de los resultados obtenidos, al pleno de la Corporación Municipal.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

D.- El Señor Alcalde Municipal Licenciado Gustavo Antonio Mejía Escobar, presenta a la Honorable Corporación Municipal, para su discusión y aprobación el siguiente Calendario de Sesiones Ordinarias, mismas que se describe así:

Enero : 12 y 26, Febrero: 9 y 23, Marzo: 9 y 23,- Abril: 13 y 27, Mayo: 11 y 25, Junio: 8 y 22, Julio: 6 y 20, Agosto: 10 y 24, Septiembre: 7 y 21, Octubre: 12 y 26, Noviembre: 9 y 23, Diciembre: 7 y 21.-

La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el presente Calendario de Sesiones Ordinarias, mismo que puede ser modificado, según las circunstancia que se presenten.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

7o.- CIERRE DE SESION.-